

Ref.: Expediente RPSC-PSC-DS-01

Resolución número: RPSC-PSC-DS-002-2024

RESOLUCIÓN DE AUDITORÍA ORDINARIA ANUAL REALIZADA A LA ENTIDAD DSIGNER, SOCIEDAD ANÓNIMA, REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: GUATEMALA, QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO:

ANTECEDENTES

-I-

De conformidad con el Oficio Ref guion RPSC guion DIR guion cero once guion dos mil veinticuatro (Ref-RPSC-DIR-011-2024) de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, el oficio identificado como Ref guion RPSC guion DIR guion cero trece guion dos mil veinticuatro (Ref-RPSC-DIR-013-2024) de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, se notificó la realización de la auditoría ordinaria anual programada para los días veintidós y veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro a la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, por medio de su Representante Legal, Ingeniero Luis Camilo Fernández Gracias.

-II-

De conformidad con las actas administrativas cero cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024) de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro y cero cero dos guion dos mil veinticuatro (002-2024) de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, fue realizada la auditoría ordinaria anual a la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, la cual fue llevada a cabo de conformidad con el plan de auditoría contenido en la misma.

-III-

Derivado de lo anterior, se realizó el Informe de Auditoría Ordinaria correspondiente identificado como Auditoría cero uno guion dos mil veinticuatro (Auditoría 01-2024) de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, debidamente notificado el ocho de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el oficio identificado como REF guion RPSC guion DIR guion noventa y tres guion dos mil veinticuatro (REF-RPSC-DIR-93-2024) de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, fijándose un plazo de diez (10) días hábiles a la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, para el cumplimiento con la presentación de información, documentos requeridos, y acciones derivadas de los hallazgos y recomendaciones. Dicho requerimiento fue atendido por la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro en el cual presenta la evidencia correspondiente, la cual fue aceptada de conformidad.

CONSIDERANDO

-I-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, adscrito al Ministerio de Economía, ejerce las facultades que legalmente le han sido asignadas respecto de las entidades Prestadoras de Servicios de Certificación, y que entre sus funciones se encuentran la de autorizar la actividad y realizar visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Certificación.

-II-

Que el cumplimiento de las normas técnicas es obligatorio para los Prestadores de Servicios de Certificación autorizados, y con la finalidad de comprobar dicho extremo, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, ejercerá la facultad auditora, por lo que determinó realizar la Auditoría Ordinaria anual correspondiente al año dos mil veinticuatro a la entidad DSIGNER, SOCIEDAD ANÓNIMA, en la cual realizó la revisión y verificación de los puntos señalados en el plan de auditoría adjunto al acta administrativa número cero cero uno guion dos mil veinticuatro (001-2024).

-III-

Que de acuerdo al Informe de Auditoría identificado como Auditoría cero uno guion dos mil veinticuatro (Auditoría 01-2024) de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación realizó requerimientos de información, documentos y recomendaciones adicionales a la entidad Dsigner, Sociedad Anónima, los cuales fueron atendidos con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

LEYES APLICABLES

Artículos 49 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala; artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Acuerdo Gubernativo No. 135-2009 y sus Reformas.

POR TANTO

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, con base en lo considerado y leyes citadas, resuelve **Confirmar** la inscripción de la entidad **DSIGNER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para que continúe operando como Prestador de Servicio de Certificación legalmente constituido. **Notifíquese**.